



ASOCIACION ARGENTINA  
DE ESTUDIOS FISCALES

# VII Jornadas de Derecho Penal Tributario

Declaradas de Interés Nacional por la Secretaría General  
de la Presidencia de la Nación

Declaradas de Interés por el Gobierno de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



# SUMARIO

## PANEL I

### **Aplicación del régimen penal tributario a la tributación local. Aspectos teórico-prácticos**

#### RELATOR

**Daniel Pérez**

Informe de relatoría .....	3
----------------------------	---

#### PANELISTAS

**José A. Díaz Ortiz**

La Ley Penal Tributaria reformada por la ley 26.735. Intromisión en facultades impositivas locales...	49
---	----

**Rubén E. Rodríguez**

Reforma a la ley penal tributaria y la incorporación de las haciendas locales. Génesis de posibles conflictos.....	53
--	----

**Germán J. Ruetti**

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos como norma jurídica extrapenal en el delito de evasión tributaria.....	67
--	----

**Marcelo A. Riquert**

Extensión del bien jurídico tutelado por ley 26.735: la evasión tributaria y las haciendas públicas provinciales.....	77
---	----

**Sergio A. Simesen de Bielke**

Delitos tributarios y previsionales y jurisdicción local. Aspectos constitucionales y procesales.....	85
---	----

#### SÍNTESIS DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

**Jose Luis Agüero Iturbe**

Aspectos constitucionales de la ley 26.735. Facultades y límites del Estado Nacional .....	99
--	----

**Marcelo E. Domínguez**

El proceso penal y las facultades locales .....	107
---	-----

**Cristian M. Durrié y Pablo L. Emlek**

Algunos aspectos a considerar para hacer realidad la protección a las haciendas locales.....	117
--	-----

**Gabriel E. Ludueña**

La tutela a la hacienda local: comentario sobre la constitucionalidad y sobre el principio de oportunidad.....	125
--	-----

## PANEL II

**Aspectos complementarios de la ley 26.735.  
Consideración de problemas concretos**

## RELATOR

<b>Juan I. Weissman</b> Informe de relatoría .....	139
---	-----

## PANELISTAS

<b>Humberto J. Bertazza</b> La evasión fiscal agravada por facturas apócrifas .....	175
<b>Juan Carlos Bonzón Rafart</b> Aplicación de la ley penal más benigna en relación con los montos dinerarios previstos en la ley 24.769, conforme redacción de la ley 26.735 .....	183
<b>Manuel A. de Allende</b> La punición de las personas de existencia ideal en la ley 26.735 .....	187
<b>Teresa Gómez</b> La presentación espontánea "no es una licencia para evadir" .....	203
<b>Juan Manuel Álvarez Echagüe</b> Comentarios breves a dos cuestiones interesantes introducidas por la ley 26.735: La derogación de la facultad de no denunciar que poseía el Fisco y la modificación del Código Penal intentando impedir la aplicación de la <i>probation</i> a la materia penal tributaria .....	213

## SÍNTESIS DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

<b>Daniel Barbato y Agustín Ocampo</b> La técnica legislativa tributaria y el Derecho Penal. Problemas concretos .....	221
<b>Cintia Jiménez Bónavento</b> Exención de responsabilidad penal por regularización espontánea .....	229
<b>Diego Hernán Goldman</b> Un sentido adiós a la "excepción a ningún principio" en la Ley Penal Tributaria .....	239
<b>Graciela N. Manonellas</b> La suspensión del juicio a prueba .....	253
<b>Norberto Julio Marconi y Ana Clara Marconi</b> Societas delinquere non potest .....	259
<b>Graciela I. Rodríguez Esquiús</b> La figura de la presentación espontánea. El desistimiento voluntario y la indefinición de los momentos. Espacios para la controversia .....	267

## MESA REDONDA

**La inclusión del ilícito tributario como precedente del delito  
de lavado de activos en la ley 26.683**

<b>César R. Litvin</b> La inclusión del ilícito tributario como precedente del delito de lavado de activos en la ley Nº 26.683 .....	281
<b>Ignacio M. Pampliega</b> ¿La evasión puede ser delito precedente del lavado de dinero? .....	287

## CONCLUSIONES

**VI Jornadas de Derecho Penal Tributario**

<b>Panel I</b> Las diversas responsabilidades del Estado frente a su obligación de formular denuncias penales.....	297
<b>Panel II</b> Los impuestos en particular y el Derecho Penal Tributario .....	301